

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

MMOR/EMA/VCH

e. [Signature]

**FIJA LA RENUNCIA DE PROYECTOS FOLIO
NROS. 454181 Y 446041, SELECCIONADOS
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1318 DE FECHA 18
DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE
ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONVOCATORIA
2018 DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL.**

0000011

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 02 ABR 2018

VISTO:

Estos antecedentes: el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **454181 y 446041**, Resolución Exenta N° 1318 del 18 de diciembre de 2017, que Fijó la Selección de Proyectos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Oficio N° 96 del 06-02-2018, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

1) Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tenía por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2) Que, para cumplir su finalidad, esta Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

3) Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Actividades Formativas, convocatoria 2018, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 905, de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

4) Que, en aplicación del procedimiento concursal, el Consejo mediante Resolución Exenta N° 1318 del 18 de diciembre de 2017, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2018, en la Línea de Actividades Formativas, proyectos folios N° **454181 y 446041**, los que se encontraron inhabilitados para la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos, conforme las bases del concurso individualizados precedentemente

5) Que, entre las iniciativas seleccionadas se encontraban los siguientes proyectos, según se detalla:

Folio	Título	Responsable	Monto Adjudicado
-------	--------	-------------	------------------

454181	Coros Ciudadanos de integración Aysén 2018	María Beatriz Pino Finlez	\$ 15.000.000
446041	Talleres de fotografía, comuna Lago Verde "sucesos de nuestra historia, una mirada infantil"	Ilustre Municipalidad de Lago Verde	\$ 7.446.200

6) Que, considerando el Oficio N° 96 del 06-02-2018, emitido por esta Dirección Regional, y de acuerdo a los antecedentes que obran, se concluyó, por lo tanto, que no se encuentra habilitado para firmar convenio de ejecución y por lo tanto, no concurrió a firmar convenio de ejecución en el plazo de 30 días hábiles estipulados, conforme las bases del concurso individualizado precedentemente.

7) Que, la Ley 21.045 crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, y en su artículo 39 dispone que "la Subsecretaría de las Culturas en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materia de patrimonio que, en que se entenderá sucesor legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda. Las referencias que en dicho ámbito hagan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas al señalado consejo se entenderán efectuadas a los mencionados organismos, según corresponda".-

Que, en mérito de lo anterior, corresponde por lo tanto dictar el acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con TRA N° 197 del 13 de marzo de 2017, y en la Resolución Exenta Nros. 949, 950 y 952, todas de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Actividades Formativas, convocatoria 2018, Resolución exenta N° 024 de 23.03.18 del Subsecretario de las Culturas y las Artes, que Delega Facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la renuncia de los proyectos Folio N° 454181 y 446041, seleccionados en la Resolución Exenta N° 1318 del 18 de diciembre de 2017, que fijó la selección de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea Actividades Formativas, en virtud del oficio emitido por la Directora Regional(S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región de Aysén, de modo de dejar sin efecto la selección del mismo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la

sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Regional Ministerial los datos personales (RUT, Dirección) que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Unidad Regional de Fomento.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas.
- Digitador Transparencia Activa, Seremi Aysén.
- Oficina de Partes Seremi

